

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 8 de octubre de 1957 por la que se dictan normas para la incorporación a filas del reemplazo de 1957.

El destino a Cuerpo de los reclutas pertenecientes al reemplazo de 1957 y agregados al mismo, alistados con arreglo a los preceptos del vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento Provisional y Reemplazo del Ejército, que se encuentren ingresados en Caja con la clasificación de «útiles para todo servicio» o «útiles exclusivamente para servicios auxiliares», se verificará con sujeción a los preceptos del capítulo XV del citado Reglamento y a las normas siguientes:

Primera.—Las fechas en las que han de realizarse las operaciones necesarias para la incorporación a filas del reemplazo de 1957 serán las siguientes:

Día 3 de diciembre de 1957.—Cierre de las listas ordinales preparadas para el sorteo.

Día 8 de diciembre de 1957.—Sorteo para determinar los cupos a que han de quedar afectos los reclutas.

Día 15 de febrero de 1958.—Se inicia la concentración de los reclutas destinados al Ejército de España en el Norte de África, Ifni, Sahara y África Occidental Española.

Día 17 de febrero de 1958.—Se inician los transportes de los reclutas concentrados el día 15 de febrero.

Día 17 de febrero de 1958.—Se inicia la concentración de los reclutas destinados a la Península, Baleares y Canarias.

Día 19 de febrero de 1958.—Se inician los transportes de los reclutas destinados a la Península, Baleares y Canarias.

Segunda.—Para el actual reemplazo seguirá en vigor la legislación especial minera contenida en el Decreto del Ministerio del Ejército, de fecha 26 de septiembre de 1952 («D. O.» núm. 234) e Instrucciones complementarias de la Orden de 31 de octubre del mismo año («D. O.» núm. 275).

Tercera.—Para clérigos y religiosos será de aplicación cuanto dispone la Orden de 24 de agosto de 1953 («Diario Oficial» núm. 197), motivada por el Concordato entre la Santa Sede y el Gobierno español.

Cuarta.—El sorteo se celebrará en la forma prevenida en los artículos sexto al noveno del Decreto de 10 de agosto de 1933, debiendo observarse las siguientes normas:

a) Se formará una lista, numerada por orden alfabético de apellidos y nombres, que comprenda a todos los mozos clasificados «útiles para todo servicio», ingresados en Caja disponibles para destino a Cuerpo, de la cual serán excluidos los voluntarios alistados en La Legión y en los Cuerpos del Ejército de España en el Norte de África, África Occidental

tal Española e Ifni Sahara, cualquiera que sea su tiempo de servicio en filas; los voluntarios que reúnan los requisitos que determina el artículo 354 del vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército; los voluntarios acogidos a la Ley de 22 de diciembre de 1955 («D. O.» núm. 292), que desarrolla el Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 («C. L.» núm. 17), cualquiera que sea su tiempo de servicio en filas; el personal acogido a la norma segunda del título sexto (disposiciones finales) de la Orden de 30 de enero de 1956 («D. O.» núm. 25), ampliada por la de 20 de agosto de 1957 («D. O.» núm. 186); los que pertenezcan a la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra (que están exceptuados del sorteo en las mismas condiciones que los voluntarios de La Legión y Cuerpos del Ejército de España en el Norte de África, África Occidental Española e Ifni Sahara); los pertenecientes a la Milicia Universitaria; los ingresados en las Escalas de Especialistas del Ejército; los acogidos al voluntariado por cuatro años del Servicio de Automovilismo; los que se hallen prestando servicio en el Ejército del Aire o en la Armada y Cuerpo de la Guardia Civil; los acogidos a las Leyes de exención y prórrogas del servicio en filas para los residentes en el extranjero; los voluntarios que deseen servir en Cuerpos y Unidades del Ejército de España en el Norte de África, África Occidental Española e Ifni Sahara, los cuales deberán dirigir sus peticiones a las Cajas de Recluta antes de que se cierre la lista ordinal alfabética, siendo incluidos los primeros en el cupo de los destinados al Ejército de España en el Norte de África, África Occidental Española e Ifni Sahara.

b) A continuación del sorteo de los «útiles para todo servicio» se efectuará el de los «útiles exclusivamente para servicios auxiliares», debiendo haberse procedido para ello a la formalización y exposición de la lista ordinal alfabética en la misma forma que se consigna para los primeros.

c) A los reclutas de una u otra clasificación, que por causas imprevistas no hayan sido incluidos en la lista ordinal correspondiente y deban ser destinados a Cuerpo, se les asignará el número bis correspondiente al que les preceda en la misma lista, sin que haya lugar a verificar el sorteo supletorio prevenido en el artículo 11 del citado Decreto.

d) Si por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 24 de agosto de 1953 («D. O.» núm. 197) hubiera de ser anulado el destino que podría corresponder al Ejército de España en el Norte de África, África Occidental Española e Ifni Sahara a alguno de los individuos a que

A partir de 1.º de noviembre próximo, los teléfonos de este BOLETIN OFICIAL tendrán la siguiente numeración:

Administración: 56 26 21

Talleres: 55 64 25

se refiere la misma, no se correrá el turno en la lista, dejándose sin cubrir la plaza correspondiente al destino anulado.

Quinta.—Los Capitanes Generales harán la distribución del contingente de reclutas y determinarán las Cajas que han de facilitarlas, con arreglo a las Instrucciones complementarias de los artículos 315 y 320 del Reglamento de Reclutamiento, que le serán comunicadas, observándose, además, las reglas siguientes:

a) A efectos de destino a las Fuerzas de Policía del África Occidental Española, Cuerpos y Unidades del Ejército de España en el Norte de África e Ifni Sahara, serán considerados como formando un conjunto único los reclutas que se asigne a las mismas, destinándose, en primer lugar, los voluntarios y seguidamente los que obtengan los números más bajos en el sorteo.

A continuación se designarán los que el Ejército del Aire envía al Ejército de España en el Norte de África, África Occidental Española o Ifni Sahara, seguidos de los que han de ser destinados a las restantes Regiones o Zonas Aéreas. Los reclutas que se destinen a Marina serán elegidos a continuación del cupo asignado al Ejército del Aire para prestar servicio en la Península, Baleares y Canarias, causando baja definitiva en el Ejército y alta en la Inscripción Marítima al efectuar su incorporación a los Cuerpos a que pasan a pertenecer.

Los pertenecientes al cupo del Ejército de Tierra serán designados a partir del último recluta asignado a Marina.

Los reclutas que componen este cupo serán destinados, según el número de sorteo de menor a mayor, en la forma siguiente: los números más bajos, fuera de la Región; los siguientes, a las localidades más apartadas de las Cajas, y los que sigan, a las más próximas, pudiendo éstos incluso ser destinados a la misma provincia y localidad.

El destino de los reclutas acogidos a los beneficios del artículo 316 del vigente Reglamento de Reclutamiento, debe estar supeditado al cupo de distribución que se fije por el Estado Mayor Central en la Instrucción General correspondiente, y caso de que algún recluta haya solicitado Unidades ubicadas en Regiones a las que no facilite contingente la Caja a que pertenece, deberá ser destinado preferentemente a un Cuerpo de la espe-

cialidad solicitada que radique en la Región que, por razón del número obtenido en el sorteo, le haya podido corresponder.

Los comprendidos en el artículo 317 serán destinados donde las necesidades del servicio lo aconsejen.

Los clasificados «útiles exclusivamente para servicios auxiliares» serán destinados, en primer término, a su provincia, de ser posible, y, en todo caso, a la más próxima, debiendo tener en cuenta a estos efectos lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Reclutamiento.

b) Los reclutas que se destinen a los diferentes Cuerpos y Centros reunirán los requisitos que señalan los artículos 318 y 320 del Reglamento de Reclutamiento.

En los destinos a las Escuelas de Aplicación del Ejército, Militar de Montaña y Central de Educación Física se observarán los preceptos consignados en los Reglamentos correspondientes, publicados en las Ordenes de 25 de noviembre de 1947, 24 de marzo y 1 de mayo de 1948 («D. O.» núm. 270 y «C. L.» números 36 y 49).

c) Los reclutas que sirvan en filas como voluntarios continuarán en sus Cuerpos sin formar parte del contingente que se les asigne a éstos en los Estados que se remitirán a los Capitanes Generales, excepto los voluntarios comprendidos en la Orden de 9 de noviembre de 1946 («C. L.» núm. 190), los cuales se registrarán por dicha Orden.

d) Los Capitanes Generales, por lo que afecta a su Región, y relacionándose entre sí en cuanto se refiere a los individuos que vayan a otra distinta harán conocer a la Caja el Cuerpo a que deban ser destinados los reclutas con sujeción a la distribución efectuada.

e) Por lo que respecta al Organismo en que han de tramitarse los expedientes que se incoen a los individuos que faltan a concentración se observará lo dispuesto en el Decreto de 12 de julio de 1946 («C. L.» núm. 129), que modifica el artículo 303 del Reglamento de Reclutamiento.

f) Los individuos alistados en el Golfo de Guinea quedarán sujetos a los preceptos del artículo 312 del Reglamento de Reclutamiento.

Sexta.—Los clasificados «útiles exclusivamente para servicios auxiliares» serán destinados a Cuerpo sin concentrarse en Caja, permaneciendo en sus casas, sin disfrutar de haberes, en uso de licencia ilimitada, en tanto no se ordene su incorporación a filas.

Las anotaciones de destino a Cuerpo y concesión de licencia ilimitada se efectuará por las Cajas de Recluta en las Cartillas Militares, a cuyo fin se seguirán las siguientes normas:

a) Si los interesados tienen su residencia en la población en que la Caja está localizada, presentarán personalmen-



simo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 17 de octubre de 1957. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

**Modelo de proposición**

(a reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de arriendo de los pastos de la Casa de Campo, en el sitio denominado «Covatillas».

Don ....., que vive en ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de ....., para contratar, mediante subasta pública, el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, en el sitio denominado «Covatillas», para el pascoteo de 400 cabezas de ganado lanar, durante el tiempo comprendido desde el 1.º de noviembre de 1957 al 30 de junio de 1958, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo dicho arriendo por la cantidad de ..... pesetas.

Madrid, ..... de ..... de 195...

(Firma del proponente.)

(O.—34.525)

**Ministerio de Obras Públicas**

**CANAL DE ISABEL II**

CONCURSO para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de obras metálicas necesarias para el cruce de la carretera de Aragón, Canal del Este».

Habiendo quedado desierto el concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 26 de agosto próximo pasado y celebrado el día 7 último para la adjudicación de las obras comprendidas en el «Proyecto de obras metálicas necesarias para el cruce de la carretera de Aragón, Canal del Este», se anuncia nuevo concurso para la ejecución de las citadas obras, de acuerdo con lo acordado por el Consejo de Administración de este Canal, por su presupuesto de contrata, que asciende a ciento setenta y seis mil ochocientos noventa y seis pesetas con noventa y siete céntimos (pesetas 176.896,97.)

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de tres mil quinientas treinta y siete pesetas con noventa y tres céntimos (3.537,93 pesetas).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de García Morato, núm. 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado.

El Proyecto y pliego de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto todos los días laborables, en ho-

ras de oficina, durante dicho plazo y en la Secretaría de la Dirección facultativa.

El concurso se verificará ante Notario, en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las once (11) horas.

Madrid, 5 de octubre de 1957.—El Delegado, Roberto González de Agustina.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento de Identidad ....., expedido en ....., de ....., domiciliado en ....., calle de ....., número ....., en nombre propio o en representación de ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ..... de ..... de 1957, y de las condiciones que han de regir para la adjudicación, por concurso público, del primer destajo para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de obras metálicas necesarias para el cruce de la carretera de Aragón, Canal del Este», se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de ..... pesetas (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número) y en el plazo de ..... (en letra y número), y a cumplir, por aceptar las condiciones facultativas generales, particulares y económicas y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la legislación social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II.

(G. C.—4.999) (O.—34.506)

**Ministerio del Aire**

**SERVICIO DE TRANSMISIONES**

Estado Mayor.—Junta Económica Central

Se anuncia concurso para la adquisición de «3 juegos de radiotelefonos de VHF-FM», por un importe límite de 1.080.000 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar a las diez treinta horas del día 8 de noviembre de 1957 en la Jefatura del Servicio de Transmisiones, sito en el Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica, sita en el lugar mencionado.

El importe de los gastos de publicidad será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 14 de octubre de 1957.—El Secretario de la Junta Económica.

**Modelo de proposición**

Al señor Presidente de la Junta Económica Central del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire.—Madrid.

Don ....., domiciliado en ....., en nombre propio (o en representación legal de .....), enterado de los anuncios publicados para la adquisición, por ese Servicio, de ....., y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la adquisición del material mencionado, formula la siguiente oferta, que de ser aceptada, suministraría, ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

(G. C.—5.044) (A.—8.955)

**Ministerio del Aire**

**SERVICIO DE TRANSMISIONES**

Estado Mayor.—Junta Económica Central

Se anuncia concurso para la adquisición de «Diverso mobiliario metálico y de madera», por un importe límite de 132.668 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar a las once treinta horas del día 8 de noviembre de 1957 en la Jefatura del Servicio de Transmisiones, sito en el Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica, sita en el lugar mencionado.

El importe de los gastos de publicidad será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 14 de octubre de 1957.—El Secretario de la Junta Económica.

**Modelo de proposición**

Al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Económica del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire.—Madrid.

Don ....., domiciliado en ....., en nombre propio (o en representación legal de .....), enterado de los anuncios publicados para la adquisición, por ese Servicio, de ....., y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la adquisición del material mencionado, formula la siguiente oferta, que de ser aceptada, suministraría, ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

(G. C.—5.045) (A.—8.956)

**Ministerio del Aire**

**SERVICIO DE TRANSMISIONES**

Estado Mayor.—Junta Económica Central

Se anuncia concurso para la adquisición de «40 equipos de V. H. F. de 15 canales», por un importe límite de pesetas 1.200.000.

El acto del concurso tendrá lugar a las once treinta horas del día 7 de noviembre de 1957 en la Jefatura del Servicio de Transmisiones, sito en el Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica, sita en el lugar mencionado.

El importe de los gastos de publicidad será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 14 de octubre de 1957.—El Secretario de la Junta Económica.

**Modelo de proposición**

Al señor Presidente de la Junta Económica Central del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire.—Madrid.

Don ....., domiciliado en ....., en nombre propio (o en representación legal de .....), enterado de los anuncios publicados para la adquisición, por ese Servicio, de ....., y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la adquisición del material mencionado, formula la siguiente oferta, que de ser aceptada, suministraría, ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

(G. C.—5.046) (A.—8.957)

**Ministerio del Aire**

**SERVICIO DE TRANSMISIONES**

Estado Mayor.—Junta Económica Central

Se anuncia concurso para la adquisición de «6 indicadores de velocidad y dirección del viento», por un importe límite de 172.000 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar a las nueve treinta horas del día 8 de noviembre de 1957 en la Jefatura del Servicio de Transmisiones, sito en el Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica, sita en el lugar mencionado.

El importe de los gastos de publicidad será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 14 de octubre de 1957.—El Secretario de la Junta Económica.

**Modelo de proposición**

Al señor Presidente de la Junta Económica Central del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire.—Madrid.

Don ....., domiciliado en ....., en nombre propio (o en representación legal de .....), enterado de los anuncios publicados para la adquisición, por ese Servicio, de ....., y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la adquisición del material mencionado, formula la siguiente oferta, que de ser aceptada, suministraría, ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

(G. C.—5.047) (A.—8.958)

**Ministerio del Aire**

**SERVICIO DE TRANSMISIONES**

Estado Mayor.—Junta Económica Central

Se anuncia concurso para la adquisición de «15 estabilizadores de tensión de 5 KVA y 10 de 2 KVA», por un importe límite de 650.000 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura del Servicio de Transmisiones, sito en el Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa), a las nueve treinta horas del día 7 de noviembre de 1957.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica, sita en el lugar mencionado.

El importe de los gastos de publicidad será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 14 de octubre de 1957.—El Secretario de la Junta Económica.

**Modelo de proposición**

Al señor Presidente de la Junta Económica Central del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire.—Madrid.

Don ....., domiciliado en ....., en nombre propio (o en representación legal de .....), enterado de los anuncios publicados para la adquisición, por ese Servicio, de ....., y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la adquisición del material mencionado, formula la siguiente oferta, que de ser aceptada, suministraría, ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

(G. C.—5.048) (A.—8.959)

**Ministerio del Aire**

**SERVICIO DE TRANSMISIONES**

Estado Mayor.—Junta Económica Central

Se anuncia concurso para la adquisición de «10 indicadores de radiofaro», por un importe límite de 160.000 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar a las diez treinta horas del día 7 de noviembre de 1957 en la Jefatura del Servicio de Transmisiones, sito en el Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica, sita en el lugar mencionado.

El importe de los gastos de publicidad será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 14 de octubre de 1957.—El Secretario de la Junta Económica.

**Modelo de proposición**

Al señor Presidente de la Junta Económica Central del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire.—Madrid.

Don ....., domiciliado en ....., en nombre propio (o en representación legal de .....), enterado de los anuncios publicados para la adquisición, por ese Servicio, de ....., y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la adquisición del material mencionado, formula la siguiente oferta, que de ser aceptada, suministraría, ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

(G. C.—5.043) (A.—8.954)









